

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sindicatura Municipal

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 3º fracción II, 22, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los artículos 2º fracción I, 9º, 15 y 23 de su Reglamento, y por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y conforme a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se realiza la presente acta de Entrega-Recepción.

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 17:11 (diecisiete) horas con once minutos del día 1 (uno) de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro) estando debidamente constituidas en las oficinas que ocupa la **Sindicatura Municipal**, sito en la calle Higuera número 70, Colonia Centro, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, CP 45640, a efecto de llevar a cabo el acto de **Entrega Recepción Constitucional 2021 - 2024** de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información en resguardo del **C. Miguel Osbaldo Carreón Pérez** y la que a juicio de él deba ser incluida; quien hace entrega formal de la misma y del mencionado cargo a la **C. Thania Edith Morales Rodríguez**, quien recibe la oficina de la **Sindicatura Municipal**, identificándose el servidor público saliente con Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio [REDACTED] y quien señala tener su domicilio actual [REDACTED] y la servidora pública que recibe la **C. Thania Edith Morales Rodríguez** que se identifica con Credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral, con número de folio [REDACTED] y quien señala tener su domicilio actual en la [REDACTED], ambos declaran la aceptación con el Acto de Entrega-Recepción del cargo antes mencionado, así como de los recursos y documentos citados a la fecha de la presente acta.

De la misma forma se encuentra presente en este acto el **C. Reyna Elizabeth Mercado Álvarez Abogada adscrita al Órgano Interno de Control**, quien se identifica con Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio [REDACTED] comisionado para participar en este acto, para intervenir conforme a las atribuciones conferidas en la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco;

Acto seguido y conforme a lo señalado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el numeral 23 fracción III de su Reglamento, el servidor público saliente, designa como testigo a **C. Pamela de Jesús Chavez Paz**, quien se identifica con Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio [REDACTED] y quien señala tener su domicilio actual [REDACTED]

Asimismo, la **C. Thania Edith Morales Rodríguez**, servidora pública que recibe y conforme a lo señalado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 23 fracción III de su Reglamento, designa como testigo al **C. Marcos Eduardo Padilla Diaz** quien se identifica con Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio [REDACTED] y quien señala tener su domicilio actual [REDACTED]

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede en los términos de la Ley e Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios así como de su reglamento, a la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales y competencia de la **Sindicatura Municipal**, por lo que, para estos efectos se entregan en esta acta los formatos, anexos y documentación respectiva, firmando en original conforme a la siguiente relación.

Sindicatura Municipal	FOLIO
1.Expediente Financiero y Presupuestal	
Anexo 1.A Arqueo de caja	No aplica
Anexo 1.B Fondo fijo de caja	No aplica

ENTREGA Y RECEPCIÓN

Anexo 1.C Bancos - Cuenta de cheques	No aplica
Anexo 1.D Inversiones	No aplica
Anexo 1.E Deudores diversos	No aplica
Anexo 1.F Acreedores diversos	No aplica
Anexo 1.G Estado que guarda la Entrega de la Cuenta Pública y de los Informes semestrales a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco	No aplica
Anexo 1.H Préstamos de la Deuda Pública	No aplica
Anexo 1.I Arrendamiento financiero	No aplica
Anexo 1.J Proveedores y contratistas por pagar	No aplica
2.Expediente Patrimonial	
Anexo 2.B Inventario de bienes inmuebles	No aplica
Anexo 2.A Inventario de bienes muebles	0003 al 0014
Anexo 2.C Inventario de vehículos	No aplica
Anexo 2.D Inventario de armamento, balística y equipo de seguridad	No aplica
Anexo 2.E Equipos de cómputo	0015 al 0026
Anexo 2.F Software de equipos de cómputo	No aplica
Anexo 2.G Material bibliográfico	No aplica
Anexo 2.H Formas valoradas y/o recibos	No aplica
Anexo 2.I Inventario de bienes muebles e inmuebles en comodato	No aplica
Anexo 2.J Inventario de bienes de consumo	0027 al 0028
3.Expediente Recursos Humanos	
Anexo 3.A Plantilla de personal	0030 al 0032
Anexo 3.B Sueldos y prestaciones adeudadas a los servidores públicos	No aplica
Anexo 3.C Relación de liquidaciones laborales	No aplica
Anexo 3.D Juicios laborales vigentes	No aplica
4.Expediente Fiscal	
Anexo 4.A Padrones fiscales	No aplica
Anexo 4.B Relación de rezagos por multas	No aplica
Anexo 4.C Obligaciones fiscales ante la autoridad Federal y Estatal	No aplica
5.Expediente de Obra Pública	
Anexo 5.B Relación de obras por contrato	No aplica
Anexo 5.C Relación de obras por administración	No aplica
Anexo 5.D Relación de expedientes técnicos de obras en proceso	No aplica
Anexo 5.A Urbanizaciones - Para el caso de Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas, autorizadas de acuerdo a la Ley del Desarrollo Urbano, atento a lo dispuesto por el Artículo noveno Transitorio del Código Urbano del Estado de Jalisco	No aplica
Anexo 5.E Relación de actas de Entrega-Recepción de obras terminadas y/o urbanizaciones	No aplica
6.Expedientes Diversos	
Anexo 6.A Contratos vigentes con entidades públicas y privadas	No aplica
Anexo 6.B Documentación oficial	0036 al 0032
Anexo 6.C Relación de sellos oficiales	0033 al 0038
Anexo 6.E Libros de actas de Ayuntamiento	No aplica
Anexo 6.F Asuntos en trámite	0341 al 0342

Anexo 6.G Asuntos pendientes	0343 al 0344
Anexo 6.H Estudios, proyectos y programas en ejecución	No aplica
Anexo 6.D Página Web	0339 al 0340
Anexo 6.I Libro Blanco	No aplica

Los formatos y documentos anexos que se mencionan son parte integral de la presente acta y se firman en todas sus fojas para los efectos legales a que haya lugar.-----

El C. Miguel Osbaldo Carreón Pérez servidor público saliente, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 6 fracción II, 8º, 9º, 11, 12, 16, 20, 21, 22, 25 y 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y por los artículos 1º, 2º fracciones I, IX, XI y XII, 7º, 8º fracción II, 9º, 10, 15, 16, 23 y 32 de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna toda la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones, como **Síndico Municipal**, así como haber proporcionado todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta, misma que fue advertida en los términos previstos por el artículo 168 fracciones I y II del Código Penal del Estado de Jalisco, para quienes declaren con falsedad, en un acto oficial y ante autoridad competente.-

En este acto se hace del conocimiento de la C. Thania Edith Morales Rodríguez quien recibe, que la información y documentación de las áreas que se entregan Direcciones Generales, Direcciones, Jefaturas y otras que conforman la Sindicatura Municipal son única y exclusiva responsabilidad de los titulares que las realizaron de conformidad a lo dispuesto por los artículos por los artículos 1º, 2º, 6 fracción II, 8º, 9º, 11, 12, 16, 20, 21, 22, 25 y 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y por los artículos 1º, 2º fracciones I, IX, XI y XII, 7º, 8º fracción II, 9º, 10, 15, 16, 23 y 32 de su Reglamento, liberando de cualquier responsabilidad de la misma al C. Miguel Osbaldo Carreón Pérez quien hace entrega de estas áreas a la nuevo titular de Sindicatura Municipal la C. Thania Edith Morales Rodríguez.

Puesto	Sujeto Obligado	Anexos	Folio inicial	Folio final
Sindico Municipal	Miguel Osbaldo Carreón Pérez	9	1	344
Jefe de Consultoría Jurídica	Gerardo Esteban Sánchez González	3	345	357
Jefe Administrativo de Sindicatura Municipal	Guadalupe Sarai Ramírez García	4	358	373
Director General de Inspección, Vigilancia y Responsabilidad Civil	José Ramón Casillas Romero	8	374	507
Director de Control al Comercio en la Vía Pública	Noé Fierros Álvarez	8	508	655
Jefe de Mercados	Alan Israel Rodríguez Rodríguez	4	656	696
Director de Control a la Edificación	José Naum Torales Cárdenas	6	697	934
Jefe de Inspección y Habitabilidades	Tanya Ethel Ochoa Castro	4	935	1036
Director de Inspección	Liliana Ascencio Corona	7	1037	1214

ENTREGA Y RECEPCIÓN

Jefe de Departamento	Gustavo Sánchez García	1	1215	1224
Jefe de Departamento	Vicente Antonio Aceves Núñez	1	1225	1234
Jefe de Seguimiento	Pamela de Jesús Chávez Paz	3	1235	1248
Jefe de Unidad Departamental	José Juan Rodríguez Soria	1	1249	1258
Fiscal Ambiental de Tlajomulco	José Juan Rangel Torres	0	1259	1264
Dirección de Inspección, Jurídica y de Conflictos Ambientales	José Francisco Lizarde Salgado	7	1265	1299
Director General Jurídico	Néstor Idelfonso González Vázquez	5	1300	1673
Director Jurídico Contencioso	José de Jesús Carreño Torres	3	1674	1693
Jefe de Procesos Jurídicos	Pedro Manuel Márquez Romo	3	1694	1706
Jefe de Control y Seguimiento	Alan Ulises Calderón Ruiz	2	1707	1718
Director de la Comisión Municipal de Regulación de Predios (COMUR)	Martin Adrian Rojas Díaz	5	1719	1761
Director Consultivo Gubernamental	Janio Sotelo González	3	1762	1779
Jefe de Seguimiento	Hilda Lizet Morales Sandoval	1	1780	1788
Jefe de Representación Jurídica	Martín Gabriel Campos Sanchez	4	1789	1834
Jefe de Departamento	María Esther Pantoja Cruz	1	1835	1843
Jefe de Departamento	Walberto Taiko Figueroa Larios	1	1844	1852

Se hace saber al **C. Miguel Osbaldo Carreón Pérez** servidor público saliente que la presente acta de entrega no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.-----

La **C. Thania Edith Morales Rodríguez**, en cumplimiento a los artículos 1º, 2º, 3º fracción II, 9, 10, 11, 12, 16, 21, 22, 25 y 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y a los artículos 1º, 2º fracciones I, IX y XI, 7º, 9º, 11, 15, 16, 23 y 32 de su Reglamento, recibe la oficina de la **Sindicatura Municipal**, con las reservas de ley del **C. Miguel Osbaldo Carreón Pérez** servidor público saliente.-----

De igual manera se le hace saber a la **C. Thania Edith Morales Rodríguez**, quién recibe la oficina de la **Sindicatura Municipal**, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Entrega-Recepción

ENTREGA Y RECEPCIÓN

del Estado de Jalisco y sus Municipios y del artículo 20 de su Reglamento, debe verificar y validar físicamente el contenido de las fojas de formatos, anexos que forman parte integral de la presente acta de Entrega-Recepción así como el contenido de la misma, en un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles contados a partir del presente acto de entrega-recepción y en su caso proceder conforme al artículo 28 de la citada ley y del artículo 21 de su Reglamento.

Por su parte el **C. Miguel Osbaldo Carreón Pérez** servidor público saliente, deberá realizar las aclaraciones correspondientes proporcionando la información adicional o necesaria, que por cualquier causa se requiera, siempre y cuando la solicitud se realice dentro del plazo, el cual tendrá hasta 05 (cinco) días señalado en los artículos 27, 28 y 29 de Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en los artículos 20 y 21 de su Reglamento; para cuyos efectos el servidor público saliente señala como domicilio para oír y recibir notificaciones en la finca descrita en los generales.

En el caso de que una vez concluidos los términos señalados en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en los artículos 20 y 21 de su Reglamento; no se realicen las aclaraciones o no se entregue por parte del servidor público saliente la información adicional solicitada por parte de la servidora pública entrante, respecto de alguna irregularidad o inconsistencia detectada con motivo de la verificación y validación física del contenido de la presente acta de Entrega-Recepción y sus formatos y/o anexos, el servidor público entrante deberá hacerla del conocimiento al **Órgano Interno de Control de este municipio**, a efecto de proceder conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y artículo 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 32 de su Reglamento.

Acto seguido, la **C. Reyna Elizabeth Mercado Álvarez** Abogada Adscrita al **Órgano Interno de Control de este Municipio**, señala a los servidores públicos que intervienen en la presente acta, que tienen derecho al uso de voz, por lo que en este momento se le concede el uso de la palabra.

En uso de la voz la **C. Thania Edith Morales Rodríguez**, en su carácter de servidora pública que recibe, manifestó no tener nada que declarar.

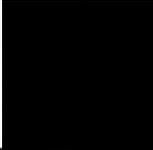
En uso de la voz el **C. Miguel Osbaldo Carreón Pérez** en su carácter de servidor público que entrega, manifestó que derivado de la aceptación de los formatos de anexos relativos a la documentación oficial en la plataforma, es que los folios de documentos recibidos del 821 al 833 quedan enlistados de manera independiente a la documentación oficial que se entrega del despacho de la sindicatura municipal, por lo que se especifica tal situación a fin de que se les de el trato que se estime conveniente, quedando debidamente resguardados en expediente 32, archivero 11, caja 1, y por lo que respecta a los acuses de recibido de los oficios FAT/1161/2024, FAT/1162/2024, FAT/1043/2024, FAT/1043/2024, FAT/1044/2024, FAT/1031/2024, FAT/1029/2024 y FAT/1030/2024, suscritos por la Fiscalía Ambiental, éstos se encuentran pendiente de ser entregados, ubicándose físicamente en archivero 1, cajón 3. Por último el acuse de recibo del oficio 0518/DGIVRC/2024 también se encuentra pendiente de ser recibido por parte de la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Responsabilidad Civil; ubicándose físicamente en archivero 1, cajón 3. Sin nada más que agregar, concluyo mi intervención.

La **C. Reyna Elizabeth Mercado Álvarez** Abogada adscrita al **Órgano Interno de Control de este Municipio**, que interviene, en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento y lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, sin existir en este momento manifestación alguna de los servidores públicos que intervienen en la presente acta; asimismo se exhorta a los servidores públicos entrantes y salientes a presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en los términos que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida el Acta de Entrega-Recepción Intermedia de la **Sindicatura Municipal** siendo las 17:20 (diecisiete) horas con veinte minutos del día 1 (uno) de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro) firmando esta Acta de Entrega-Recepción constitucional para constancia, en todas sus fojas y al calce, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 03 (tres) tantos, entregando un ejemplar firmado al servidor público saliente, otro la servidora pública que recibe y el ejemplar restante a la representante del **Órgano Interno de Control de este Municipio**.

-----**CONSTE**-----

Sindicatura Municipal

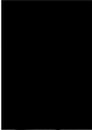

C. Miguel Osvaldo Carreón Pérez
Entrega


C. Thania Edith Morales Rodríguez
Recibe

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


C. Reyna Elizabeth Mercado Álvarez
Abogada

TESTIGOS


C. Pamela de Jesús Chavez Paz
Testigo


C. Marcos Eduardo Padilla Diaz.
Testigo

Esta hoja de firmas pertenece al Acta de Entrega y Recepción de la **Sindicatura Municipal**, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 1 (primero) de Octubre de 2024 (dos mil veinticuatro).

El presente documento contiene información de carácter **CONFIDENCIAL** de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios..

